

INFORME DE SECRETARÍA: A Despacho del señor Juez, la presente demanda, informando que, la apoderada judicial demandante no ha cumplido con lo ordenado en auto No.3824 del 16 de noviembre de 2021. Sírvase proveer.

Cali, 30 de noviembre de 2021

LUDIVIA ARACELY BLANDON BEJARANO
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 3997

Santiago de Cali, treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, dentro de la presente demanda para proceso **EJECUTIVO** de menor cuantía, se advierte que, la apoderada judicial de la demandante, allegó al expediente informe sobre cómo consiguió correo electrónico de la parte demandada, sin embargo, no ha cumplido con la carga procesal tendiente a acreditar el resultado de la notificación personal del ejecutado que le fue remitida por correo físico certificado.

En consecuencia, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Cali Valle del Cauca, en ejercicio de las facultades Constitucionales y legales,

RESUELVE:

ÚNICO: REQUERIR a la demandante para que, en el término de ejecutoria de la presente providencia, acredite el resultado de la diligencia de notificación del ejecutado, que realizó por correo físico certificado, para continuar el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE ELÍAS MONTES BASTIDAS
JUEZ

R.

Ejecutivo
Cuantía: Menor
Demandante: BANCO AV VILLAS
Demandado: FERNANDO GAITAN ANDRADE
Rad: 760014003018-2019-00614-00

02*

Firmado Por:

Jorge Elias Montes Bastidas
Juez
Juzgado Municipal
Civil 018
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3db381131eae6a0f67514a5b3171356e95ca5f1b048e98742659249ecd32bdb2**

Documento generado en 30/11/2021 11:36:40 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>